Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 -web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303/14

CONTRATACIÓN DIRECTA – CD N° 02/2010 "SERVICIO DE COMUNICACIÓN DE VOZ Y DATOS VPN-INTERNET"

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 11/10

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 03 DE MAYO DE 2010

El Comité de Evaluación, conformada por la máxima autoridad de la institución por Resolución PR N° 1030/09 y PR. N° 1078/09 para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de Contratación Directa N° 02/10 para el **"SERVICIO COMUNICACIÓN DE VOZ Y DATOS VPN-INTERNET"**, integrada por: el Econ. José Hugo Núñez, Gerente Financiero; Abog. Eulogio Mariño, Gerente Administrativo; Ing. Claudio Montiel, Gerente Industrial; Ing. Alfredo Medina, Gerente Técnico y Econ. Jorge Samudio, eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1- CONSIDERACIONES GENERALES

Que, de los antecedentes se comprueba que el día martes 06 de abril de 2010 siendo las 09:15 horas se procedió al acto de apertura del sobre conteniendo los Recaudos Legales y Oferta Económica de la firma que presentó su propuesta: **NUCLEO S.A. (Personal)**.

Forma parte del presente documento el Acta N° 10/2010 de Apertura de Sobre, el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 05/10, el informe de la Asesoría Legal de la INC (Dictamen A.L. N° 57/2010) y el Dictamen del Centro de Procesamiento de Datos (CPD) (Carta Interna CPD/068/10).

2- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación del presente llamado es por el **Total**.

2.1 PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, El informe de la Asesoría Legal, concluye que: "En su aspecto estrictamente legal, la firma oferente **NUCLEO S.A.**, ofrece observaciones de carácter formal, que puede ser subsanados, en caso de resultar adjudicado y con anterioridad a la firma del contrato, debiendo presentar los documentos legales requeridos y señalados, en virtud a lo dispuesto en el art. 47 del Dto. N° 5.174/05 respecto a las Declaraciones Juradas y al art. 59 del Dto. N° 21909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas".

Econ. José Hugo Núñez A.
Gerente Financiero
I. N. C.

Abog. Eulogio A. Mariño Roa
Gerente Administrativo
I. N. C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Ing. Alfredo Medina C.
Gerente Técnico
I.N.C.

Ing. Claudio A. Montiel M.
Gerente Industrial
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 -web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303/14

2.2 PARECER SOBRE LAS OFERTAS TECNICAS

Que, posteriormente se ha procedido a la evaluación en cuanto a especificaciones técnicas y demás requisitos, concluyendo que cumple a cabalidad conforme lo requerido en la Carta de Invitación, tal el Dictamen del Centro de Procesamiento de Datos (CPD) de la INC.

2.3 PARECER SOBRE LAS OFERTAS ECONOMICAS

El detalle de la oferta presentada, se encuentra consignada en la Planilla Comparativa de Precios, que se eleva adjunta a esta presentación y que se resume en:

Firma Oferente	***Descripción***	***Precio Total Ofertado I.V.A. Incluido***
NUCLEO S.A.	Servicio de Comunicación de Voz y Datos-VPN (Internet).-	*38.908.200.-*

3 CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, y una vez cumplidos con los requisitos mencionados en el punto 2.1 del presente Dictamen, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

3.1 ADJUDICAR a la firma comercial **NUCLEO S.A. (PERSONAL)**, cuya oferta económica cumple con los requisitos legales y técnicos, del proceso de Contratación Directa N° 02/10 para el **"Servicio Comunicación de Voz y Datos VPN-Internet", por el monto total de G. 38.908.200** (Guaraníes Treinta y Ocho Millones Novecientos Ocho Mil Doscientos) I.V.A. Incluido, correspondiente al PM N° 1007/10.

Firma Adjudicada	**PM N°**	**MONTO TOTAL**
NUCLEO S.A. (PERSONAL)	1007/10	38.908.200.-

3.2 ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la institución a la elaboración del contrato respectivo, para su posterior suscripción.

Es nuestro informe.

Econ. JOSE HUGO NUÑEZ
Miembro

Abog. EULOGIO MARIÑO
Miembro

Ing. CLAUDIO MONTIEL
Miembro

Ing. ALFREDO MEDINA
Miembro

Econ. JORGE SAMUDIO
Miembro